

Resolución
N° 105/2025
Página 1 de 2

Acta N°
13/2025

Barros Blancos, 5 de Agosto de 2025

VISTO: La necesidad de creación del FONDO EXTRAPRESUPUESTAL a fin de hacer uso de las partidas recibidas por concepto de Registro Civil del Municipio de Barros Blancos para el año 2025.

RESULTANDO:

1. Que según lo informado al Concejo Municipal, el fondo cuenta con un saldo de **\$198.493,19** (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con diecinueve centésimos), destinado exclusivamente a gastos de la Oficina de Registro Civil.
2. Que según lo informado se le debe dar tratamiento extrapresupuestal a la misma, ya que no fue incorporado al presupuesto quinquenal..

CONSIDERANDO:

1. Que la vigencia del Fondo Extrapresupuestal no debe exceder el período de actuación de la actual legislatura municipal.
2. Que la recreación del fondo permitirá continuar cubriendo necesidades materiales y de funcionamiento de la Oficina de Registro Civil.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

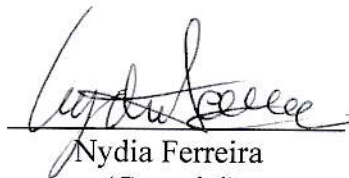
RESUELVE:

1. **CREAR** el Fondo Extrapresupuestal Registro Civil Municipio de Barros Blancos por un monto de **\$198.493,19** (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con diecinueve centésimos), destinado exclusivamente a cubrir gastos de funcionamiento, adquisición de mobiliario, insumos y materiales necesarios para la adecuada operativa de la Oficina de Registro Civil.

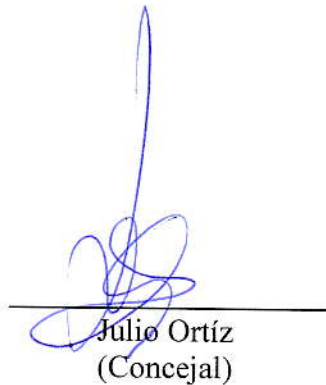
1. **DESIGNAR** como titular y responsable del Fondo al Alcalde del Municipio, Sr. Braian Ferri. De producirse modificaciones por subrogaciones, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los Responsables de administrar y rendirlos.
2. **ESTABLECER** que los gastos autorizados para rendirse por el Fondo Extrapresupuestal serán aquellos indicados en el numeral 1 de la presente resolución.
3. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Dirección de Descentralización y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)